

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 20 FEBRERO DE 2025**

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10,15 horas del día 20 de febrero de 2025, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias, edificio Juan Remón Camacho, Campus universitario de Badajoz, en segunda convocatoria, con la presencia del Presidente y sustituto del Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

- 1.- *Aprobación, si procede, de acta de la sesión anterior (29 de enero de 2025).*
- 2.- *Informe del Rector.*
- 3.- *Gerencia:*
  - 3.1. *Aprobación, si procede, de convocatorias de concurso-oposición del PTGAS funcionario.*
  - 3.2. *Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PTGAS laboral.*
  - 3.3. *Aprobación, si procede, de modificación de la RPT PTGAS funcionario*
  - 3.4. *Aprobación, si procede, del Anteproyecto de Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio 2025.*
- 4.- *Planificación Académica:*
  - 4.1. *Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones.*
  - 4.2. *Aprobación, si procede, de concesión de venia docendi.*
  - 4.3. *Aprobación, si procede, de programas de simultaneidad de estudios.*
  - 4.4. *Aprobación, si procede, de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.*
  - 4.5. *Aprobación, si procede, de propuesta de títulos propios y formación permanente.*
5. *Profesorado:*
  - 5.1 *Convocatoria de concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y sus respectivas comisiones de evaluación.*
6. *Investigación y transferencia:*
  - 6.1. *Aprobación, si procede, de la memoria de investigación del año 2023.*
7. *Calidad y estrategia:*
  - 7.1. *Propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador 2025.*
8. *Aprobación, si procede, de convenios:*
  - 8.1. *Convenios de cooperación educativa*
  - 8.2. *Convenios con otras instituciones.*
  - 8.3. *Convenios SGTRI.*
9. *Asuntos urgentes de trámite.*
10. *Ruegos y preguntas*

**Desarrollo del punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (29 de enero de 2025).**

Se abre un turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Cebrián y pregunta sobre si las algunas partes del Acta se han realizado con inteligencia artificial, debido a ciertos errores que ha detectado.

El Sr. Rector contesta que se revisará y se modificarán aquellas partes del texto que contengan errores.

Sin más intervenciones, se aprueba el acta por asentimiento unánime de todos los presentes.

**Desarrollo del punto 2. Informe del Rector.**

En primer lugar, el Sr. Rector informa de ceses y nombramientos.

- En cuanto a composición del Consejo de Gobierno:

Cese: Dña. María de Guía Córdoba Ramos como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura dentro del cupo de libre designación.

Cese: Dña. Alicia González Pérez como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura del cupo de libre designación.

Cese: Dña. Sofía López Núñez como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura del cupo de libre designación de estudiantes.

Cese: D. Luis Manuel Casas García como miembro del Consejo de Gobierno en representación del grupo de Decanos y Directores de Centro al perder la condición por la que fue elegido.

El Sr. Rector agradece el trabajo que han realizado.

Nombramiento: Dña. Rocío Blas Morato como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura del cupo de libre designación.

Nombramiento: D. José María Carvajal González como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura del cupo de libre designación.

Nombramiento: D. Diego Rodríguez Brito como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura del cupo de libre designación en representación de estudiantes electos de Claustro.

Nombramiento: D. Pedro Joaquín Casero Linares, Decano de la Facultad de Ciencias, como miembro del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en representación del grupo de Decanos y Directores de Centro, al ocupar el primer puesto en la lista de reserva.

Da la bienvenida a los nuevos miembros.

-Dentro de la Oficina UEx-online:

Cese: D. Héctor Sánchez Santamaría, a petición propia, en el cargo de Director de esta oficina.

-En cuando al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad, informa que se llevó a cabo, el lunes 17, la inauguración de las Jornadas de Puertas Abiertas que se celebraron en el Pabellón V Centenario del Campus de Cáceres con una asistencia elevada de centros de secundaria y de estudiantes. El ambiente fue bastante positivo. Se celebrarán 10 sesiones; nos visitarán 94 centros; algo más de 5.300 estudiantes; nos ayudarán algo más de 500 voluntarios/as y unos 300 profesores/as se encargarán de la difusión. La semana que viene se celebrarán en el Campus de Badajoz.

- En cuanto al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

. Tenemos 4 solicitudes para el programa de reincorporación de talentos Ramón y Cajal.

. Tenemos 8 solicitudes para el programa Juan de la Cierva.

. La Acción II de nuestro programa propio (acciones predoctorales de un año de duración, que se van renovando y se solicitan cada año), 51 solicitudes. Se espera resolverlas a finales de febrero.

. Tenemos 3 solicitudes para el programa Beatriz Galindo.

. Se han solicitado 54 sexenios.

. Se han presentado 24 ayudas para el programa de movilidad Castillejos.

. Nº de solicitudes para el Plan Nacional de Investigación: 60 solicitudes

. Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria Pública Privada del Ministerio: 0

. Nº de solicitudes presentadas a la convocatoria Pública Privada de la Junta de Extremadura: 24 presentadas y firmadas, y 7 pendiente de firma, que no pudieron ser gestionadas en tiempo. Son un total de 31.

. Para el Plan Estatal se han tramitado alrededor de 175 autorizaciones de participación.

Se abre un primer turno de intervenciones:

-Toma la palabra el Sr. Muñoz de la Peña, para preguntar sobre las convocatorias de investigación relativas, por ejemplo, al Ramón y Cajal. Cree que este año es la primera vez que se solicita cofinanciación a los grupos de investigación para poder solicitar un Ramón y Cajal, pero no sabe si en años anteriores también. Y, en segundo lugar, pregunta si se sabe algo de las Ayuda a Grupos, el Plan Regional de Investigación y las solicitudes Predoctorales y Postdoctorales, todas en marcha, pero de las que no tenemos información de cuándo pueden resolverse.

-Responde el Sr. Rector que, en el caso de las Ramón y Cajal y los Juan de la Cierva, se solicita un compromiso de cofinanciación, aunque en términos reales, cuando se conceden, realmente luego los grupos no tienen que aportar nada, porque desde el Vicerrectorado de Investigación, a través de subvención nominativa o a través de otros programas de la Junta de Extremadura, sobre todo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, se consigue esa cofinanciación. Es simplemente una manera de decir, que, si no se pudiera conseguir por la razón que fuere, que el Grupo pueda responder a esa cofinanciación. Pero los grupos no han

tenido que cofinanciar nunca, pues se ha podido conseguir el dinero y confía que siga siendo igual. En principio esto no supone un montante grande en la subvención nominativa o en la concesión directa que se va a dar este año, al no tener presupuestos aprobados por parte de la Junta, pero confía en que eso no sea un problema para las que nos concedan.

Respecto a las convocatorias de la Junta de Extremadura, ha habido un retraso en la gestión de estas convocatorias, no responsabilidad de la Junta de Extremadura y muchos menos de la de la Secretaría General, a consecuencia de que la Agencia Estatal de Investigación, ha decidido que ya no evalúa convocatorias regionales. Por tanto, las comunidades autónomas tienen que buscar vías alternativas de evaluación. Esto se lo han comunicado a la Junta de Extremadura, a la Consejería y a la Secretaría General no hace mucho, y han estado buscando alternativas, porque tendremos que recurrir a algún tipo de agencia regional, como la andaluza o la catalana, por ejemplo. La consecuencia ha sido un cierto retraso. El Secretario General ha informado de que la previsión es que las Ayudas a Grupos se resuelvan antes del verano. En cuanto a los Proyectos del Plan Regional, los IB, en verano se va a sacar una convocatoria adicional de predoctorales, y una convocatoria de postdoctorales en torno al verano o finales del verano. Dicho esto, no cree que debemos considerar responsable de esta circunstancia a la Junta de Extremadura, porque ha sido sobrevenida por la decisión tomada por la Agencia Estatal de Investigación.

-Toma la palabra el Sr. Antón. Respecto a las ayudas de los proyectos de la Junta de Extremadura, puedo entender lo que se ha comentado de la evaluación, pero es incomprensible que no estén ya resueltas, cuando prácticamente es ir al open data y sacar los datos. Estas eran para el trienio 24/25/26 y van a resolverse antes de verano. Por tanto, vamos a tener para gastar dinero año y medio, y a saber cuándo se va a poder disponer de ese dinero. Los grupos estamos asfixiados. Pide al Rectorado o al Vicerrector de Investigación, que se pongan en marcha los mecanismos para poder adelantar algo de dinero y se pueda hacer algo de investigación.

Por otro lado, en lo referente a la Acción II del Plan Propio, estas ayudas son por 1 año renovables, y en esta convocatoria hay un retraso, por tanto, las personas que ya la han disfrutado un año y quieren optar al segundo, van a tener que estar unos meses en paro. Pide que para sucesivas convocatorias se intente ajustar todo lo posible para que las futuras renovaciones no sufran el quedar en paro.

-Responde el Sr. Rector y señala que las Ayuda a Grupos se podía agilizar, de hecho, hace años se firmó un convenio de interoperabilidad entre la Junta de Extremadura y la UEx a través del Vicerrectorado de Investigación para que la Junta utilice la información que tenemos tanto en open data como en el portal de investigación, y se está utilizando, lo que pasa es que hay algunos ámbitos en los cuales no está toda esa información tan directamente extraíble. Se hace todo lo rápido que se puede

En cuanto a hacer un adelanto de fondos de la Universidad para estas ayudas, sería muy complejo hacer una estimación, porque hay muchos parámetros que influyen (producción científica, número de doctores; número de proyectos, si se está en un instituto o no). Presionamos todo lo que podemos, pero al final depende de la Junta.

En cuanto a la Acción II, no nos podemos permitir ahora mismo un plan plurianual, solamente anual. Esperamos que en esta ocasión no nos suceda lo que comenta, aunque se haya retrasado un poco.

-Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Investigación y señala que se está trabajando arduamente en esto, ya está el listado, mañana pasa por Comisión de Investigación, y si se aprueba la semana que viene estará ya publicada la resolución previa, por lo tanto, en la primera quincena de marzo debería estar.

### **Desarrollo del punto 3. Gerencia**

**3.1.** El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente quien indica que se trata de aprobar, si procede, convocatorias de concurso-oposición del PTGAS funcionario, conforme a la documentación suministrada. Son dos convocatorias, una de medios audiovisuales y la otra de C1 especialidad de idiomas. Estas convocatorias vienen con el consenso de CIVEA, que es el órgano de negociación.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-El Sr. Espada interviene para indicar que en la plaza de idiomas no se requiere acreditación oficial de conocimiento de idiomas, y considera que se debería replantear a la CIVEA. En la primera prueba de la evaluación no se evalúan idiomas y se podría general una bolsa de trabajo sin conocimiento de idiomas. Por ello entienden que es importante poner como requisito para participar en el proceso el estar en posesión de una certificación oficial y no se ha aceptado. Pide que se vuelva a pensar y que se plantee de nuevo a la CIVEA, para dar la posibilidad a aquellos compañeros interesados que no tuviesen la acreditación, que la pudiesen conseguir. Por todo ello propone que, si puede ser, se retirase del orden del día y se piense la cuestión.

Responde el Sr. Gerente que se trae con el consenso de la CIVEA, no unanimidad, y si se tiene un consenso y luego se retira el punto para qué sirve la CIVEA. Por otro lado, en la RPT se pide acreditación de idiomas, no una certificación, y está respetando las reglas de la RPT. El ejercicio tiene un examen de idiomas que se ha endurecido. A futuro se podrá ver, pero tal y como está la RPT, la convocatoria tiene que salir así, y hubo acuerdo. Por tanto, su propuesta no es retirar la convocatoria, salvo que el Consejo de Gobierno diga otra cosa.

Interviene de nuevo el Sr. Espada para señalar que la RPT es un documento vivo y se puede modificar, si es para algo positivo, aunque llevara retraso en la convocatoria. Por otro lado, indica que se va a abstener por los motivos expuestos y que conste su abstención en ese sentido.

Responde el Sr. Gerente que la RPT es un documento vivo, pero cambiarlo podría perjudicar a las personas, y ese no era el objetivo, no lo ha sido nunca. Por eso cree que las reglas del juego se deberían mantener y no cambiar en mitad del proceso.

Se procede a la votación por separado de las plazas:

**1º Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la convocatoria de concurso-oposición del PTGAS funcionario para medios audiovisuales.**

**2º Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, con 6 abstenciones, una de ellas la del Sr. Espada, y el voto favorable del resto de los presentes, por tanto, por mayoría, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la convocatoria de concurso-oposición del PTGAS funcionario para la C1 especialidad de idiomas.**

**3.2** El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente quien señala que se trata de aprobar, si procede, la modificación de la RPT del PTGAS laboral, y explica que se traen dos RPT porque tienen que ir anexas al anteproyecto de presupuesto. La primera de las modificaciones es la RPT del PTGAS laboral, en la que se producen cambios provocados, sobre todo, por la poca idiosincrasia de la plantilla. Se traen transformaciones de una serie de plazas que causarían baja en la RPT, unas porque se transformarían en puestos de funcionario, y otras porque se amortizarían. También hay cambio de complementos asignados, pues una vez que se jubila una

persona ese complemento que tiene asignado, según el acuerdo que tenemos en el Convenio, se le asigna a la siguiente persona que le corresponda por antigüedad. Son cambios normales y viene con unanimidad en la paritaria.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Cebrián, quien indica que esta modificación de la RPT debería estar condicionada a la publicación en DOE de la resolución definitiva del proceso de promoción interna, porque se sacó la resolución provisional en DOE, hay un mes para recurso de alzada, y hay que mantener los plazos.

El Sr. Gerente da la razón al Sr. Cebrián.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la modificación de la RPT del PTGAS laboral.**

**3.3** El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente quien señala que se trata de aprobar, si procede, la modificación de la RPT del PTGAS funcionario, y aclara que los cambios anteriores que se producen en la RPT laboral influyen en la RPT de funcionarios, pues hay unos puestos que se transforman en funcionarios, como se ha indicado anteriormente. Aprovechando que la RPT se tiene que publicar con los presupuestos, se hacen cambios en plazas. Los cambios son circunstanciales. Hay un cambio importante, porque a la Mesa Negociadora que se llevó la RPT, el Vicerrector de Nuevas Tecnologías pidió que le acompañara, porque había la necesidad imperiosa de dar más músculo al Departamento de Informática, concretamente un puesto más especializado de Sistemas de Informática, un puesto más en la Unidad Técnica de Procesos y Presencia en Internet y un puesto específico que no existe, que no se tiene a nadie en la RPT, en el Campus Virtual. El motivo es porque la nueva sede requiere más personas cargando documentos, creando procesos y procedimientos..... Este documento pasó a las organizaciones sindicales, a las cuales agradece especialmente su comprensión porque era una modificación de última hora, y esto era importante. Ha habido respuesta favorable de las mismas, con el compromiso de que estas plazas no salieran a la calle directamente, sino que, en un principio, la de Informática se ofreciera a concurso y en la de Campus Virtual se hiciera una promoción interna previa, y si no se cubriese se sacara a turno libre. Señala que le pareció lógico dar primero la oportunidad a las personas de la casa, que pueden estar perfectamente capacitadas.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Espada, e indica que es cierto lo comentado por el Sr. Gerente. Que era muy conveniente acometer ese tipo de modificación, por tanto, la propuesta se valoró positivamente, y se solicita al Consejo de Gobierno que se refrende.

-El Sr. Vicerrector de Transformación Digital pide disculpa por la rapidez en la solicitud, pero son urgentes las necesidades del Servicio de Informática y del Campus Virtual, y agradece que las entiendan y que se aprueben.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la modificación de la RPT del PTGAS funcionario.**

**3.4** El Sr. Rector cede la palabra al Vicerrector de Economía, quien indica que se trata de aprobar, si procede, conforme a la documentación suministrada, el anteproyecto de presupuestos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio 2025 y, utilizando medios

audiovisuales, informa del anteproyecto, para su posterior aprobación por el Consejo Social, conforme al art. 46 de la LOSU.

Indica que estructura es la misma que la de todos los años, y este año está condicionada por el retraso en los presupuestos de la Junta de Extremadura, que al final fueron prorrogados.

Agradece a los servicios económicos el gran trabajo realizado, así como a Jesús Punzón, PDI, que está ayudando a que el sistema de generación de los presupuestos sea más seguro y automático cada día.

Se han detectado algunos errores formales, de poca importancia.

Comenta que lo más importante de este año sea, tal vez, las restricciones que nos ha puesto la Junta con el retraso en los presupuestos y después la prórroga, lo que ha obligado a retrasar el momento de traer al Consejo de Gobierno los presupuestos.

Muestra un resumen de los presupuestos y señala que es el primer año que se superan los 209 millones de euros en las previsiones, como presupuesto total, lo que supone un incremento del 5,54%, fundamentalmente por los incrementos en los Capítulos 1 y 2 del gasto-personal y funcionamiento-, y la financiación viene por las transferencias de la Junta de Extremadura.

Explica algunos datos tanto de ingresos como de gastos:

En la parte de ingresos, lo más importante son las transferencias corrientes, que suponen más del 73% de los ingresos. Se trata de ingresos que no tienen contrapartida directa y que van a financiar los gastos de funcionamiento, los gastos de Capítulo 1 y Capítulo 2. Y el Capítulo 3, que recoge todo lo que ingresa la Universidad por los servicios que presta, sirve también para financiar los gastos de funcionamiento, y es algo más del 12%. El otro Capítulo de importancia es el de las transferencias de capital, que es casi el 14%, donde están recogidos la financiación de las infraestructuras, de las obras y los programas de investigación.

En cuanto a los gastos, el Capítulo 1 es el más importante pues supone más del 69% del presupuesto total de la Universidad. Para este año aumenta aproximadamente a 9 millones de euros y el incremento es un 6%, que viene justificado por incrementos de previsiones automáticas del aumento de gastos de Capítulo 1. El siguiente Capítulo en importancia es el de inversiones reales, que recoge, fundamentalmente, el programa de investigación y el decreto de obras, y esta parte supone casi el 19% del presupuesto total de gastos, manteniéndose prácticamente como el año pasado. El Capítulo 2 en gastos de funcionamiento, gastos en bienes corrientes y servicios, está alrededor del 9,6% y se incrementa alrededor del 6,7% respecto al año anterior. Aquí aparecen recogidos todos los gastos de funcionamiento de los centros, de los departamentos y de los servicios centrales, y el aumento se justifica sobre todo por el aumento en los gastos de la limpieza, la seguridad, la jardinería..... pues son contratos que duran varios años. Los demás Capítulos de gastos no han sufrido ninguna variación importante y tienen un peso similar al de otros ejercicios.

Por otro lado, muestra las líneas de actuación que marcan la actividad económica de la Universidad durante el año. El programa más importante es el 121 A, que es el que recoge los gastos de personal y los demás programas de gastos, y tiene un peso similar al de ejercicios anteriores. El programa de acción de las universidades en el exterior, incorpora sobre todo las actividades que se hacen relacionadas con EU GREEN. El Capítulo 422 D es el que incluye los gastos de funcionamiento, y es donde están recogidos los gastos de electricidad, limpieza, jardinería, etc. Los programas tienen un peso similar al de otros ejercicios y el aumento obedece sobre todo a la subida en los costes de personal y al aumento en los costes de los servicios que nos prestan empresas del exterior.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Muñoz de la Peña. En primer lugar, agradece que el documento de los presupuestos estuviera disponible el viernes pasado. En segundo lugar, señala que en la página 5 dice que se cuenta con unos presupuestos de la Comunidad Autónoma prorrogados para 2025, y nos hemos visto obligados a hacer previsiones que, en algunos casos, se basan en los datos recogidos del Anteproyecto de Presupuesto presentado inicialmente por la Junta de Extremadura, lo que implica que debemos ser especialmente cuidadosos en la ejecución. En

virtud de ello entiende que algunos de los ingresos que están reflejados en el presupuesto no es seguro que vayan a llegar.

Pregunta por la Resolución, que aparece en la misma página, de la Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta relativa a la aprobación y autorización de los costes de personal docente e investigador, de personal técnico de gestión, de personal y servicios de la UEx para el ejercicio del 2025.

También pregunta por la fallida puesta en marcha del sistema de financiación de la de la Universidad, de que se habla en el documento.

Por otro lado, entiende que los 128 millones presupuestados en 2024 aparezcan. Sin embargo, los 6,3 millones de euros, supone que es la cantidad que se negoció con la Junta a final del año, y la misma no estaba reflejada en los presupuestos de 2024, por ello considera que esa cantidad se tiene que negociar, pues no está consolidado. Además, está la cantidad de 1,17 millones de euros para financiar parcialmente la exención de tasas académicas. Todo ello hace una cantidad cercana a los 135,4 millones de euros. En el anteproyecto de presupuestos, que no ha salido adelante, la cantidad era de, más o menos, 134,2 millones de euros, y le produce una cierta intranquilidad el que no se sepa si se va a disponer de esos ingresos.

En cuanto a la cantidad de transferencias corrientes, página 10, aumentan un 8,34 por 100 debido al incremento en las previsiones de transferencias provenientes de la Comunidad Autónoma. Por tanto, además de los 128 millones de euros, de los 6,2, y los 1,17, aparece otra cantidad adicional de 9,26 millones de euros, que se dice claramente que se tiene que negociar con el Gobierno, y que esta cantidad atendería a la insuficiencia en la financiación ordinaria de la UEx. Por lo tanto, el total es de 144,7 millones de euros. En la página 113, en transferencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aparecen las cantidades ya señaladas, que suman un total de 143,5M€, pero no ve que aparezcan los 1,17 millones de euros de exención de tasas académicas, y le gustaría que le aclararan. Por otro lado, pregunta por el aumento de la subida salarial de que habla la página 11, si está contemplada la posibilidad de incluir los ajustes realizados por la LOSU, el aumento de los costes de Seguridad Social y el coste del pago del Tramo 4 de la carrera profesional del personal técnico de gestión, pues no está claro.

Pone de manifiesto que, a su juicio, hay mucha incertidumbre sobre cuáles son realmente los ingresos de los que vamos a disponer.

Sobre los créditos extraordinarios (página 21, Artículo 10) pregunta si se necesita o no la autorización de la Junta de Extremadura si hubiera que acudir a estos créditos.

Pregunta al Vicerrector de Profesorado por la RPT del PDI al observar, en algunos departamentos, plazas de profesor ayudante doctor LOSU, si no han podido ser convocadas pues no tenemos el Decreto de figuras.

Indica que existen algunas erratas en la página 52,53 y 54.

Finalmente manifiesta que lo ideal sería contar con unos presupuestos negociados y considera que tiene falta de credibilidad en los ingresos esperados.

- Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Economía. Señala que el presupuesto es una previsión de ingresos y el límite de gastos, y no quiere decir que se vayan a ejecutar todos los gastos. Los ingresos son previsiones y, hasta cierto punto, son bastante fiables. Considera que existe incertidumbre, pero no falta de credibilidad. Este año va a ser más duro todavía que años anteriores, porque si hubiésemos partido de los 134 millones de euros, solo tendríamos que negociar la diferencia. Al final todos los años llega el dinero, por tanto, sí hay un poco de fiabilidad.

Respecto a los 1,17 millones de euros aparece como compensación de la exención de matrícula, el 99%, se ha puesto en el lugar que corresponde, que es en el Capítulo 3. Está sumado a otras exenciones, pero sí aparece y aparece porque se reflejó en el anteproyecto. Pero esto no lo consideramos como una transferencia corriente de la Junta, sino que es una compensación de una exención. Nos compensa 1/3, pero no el resto, y antes no nos compensaban nada. Pone de manifiesto que la Junta está haciendo un esfuerzo importante para lograr la financiación, y que el año 2024 terminó bien. Le preocupa más la falta de financiación del agujero que se viene arrastrando desde años anteriores.

-Toma la palabra el Sr. Muñoz de la Peña y, en primer lugar, agradece las explicaciones. En segundo lugar, pide que se especifique la cantidad exacta por exención de matrícula. Finalmente, indica que se abstendrá en la votación porque está cansado de la situación en la que está la Universidad.

-Responde el Sr. Vicerrector de Economía que la cantidad por exención de matrícula está en la página 111, Capítulo 3, Artículo 31, pero que viene sumada en el total.

- Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado y señala que tenemos ayudantes doctor LOSU, porque aprovechando la transitoria que nos permitía hacer concursos con la normativa que teníamos, se sacaron 92 plazas de acuerdo con las organizaciones sindicales. El problema es que posteriormente no se ha convocado ninguno. Aunque no se celebren concursos, las necesidades docentes siguen estando, las plazas están creadas, por eso aparecen en la RPT, pero no se han sacado. En algún momento se convocará a las organizaciones sindicales a ver si se puede sacar algún concurso.

-Toma la palabra el Sr. Gerente e indica que el déficit viene arrastrando desde hace 6 años. Que si no se aprueban presupuestos no habría las subidas correspondientes planificadas y que se está pidiendo un presupuesto para funcionar y que se lleven a cabo las actividades planificadas.

- El Sr. Rector interviene para indicar que el Decreto de financiación del 2014 no se ha llegado a ejecutar nunca y que también están cansados de esta situación. Y el Convenio de financiación estable y suficiente de la Universidad, que se firmó en 2019, tampoco se ha ejecutado, y también estamos muy cansados de tener que ir a final de cada año a pedir dinero para pagar las nóminas. Pero está trabajando mucha gente en este tema, en gestión económica y en gerencia, y se esfuerzan para lograr la financiación y la elaboración de los presupuestos. Luego la Junta hace lo que puede hacer. Como ha dicho el Sr. Vicerrector de Economía, el problema gordo que nos preocupa mucho es la deuda acumulado.

-El Sr. Vicerrector de Economía aclara, respecto a la generación de crédito (art.13, página 20), que no se refiere a pedir un crédito, se refiere a generar crédito extraordinario, que no está presupuestado, porque venga un ingreso extraordinario. Finalmente da las gracias por detectar los errores.

-Toma la palabra el Sr. Antón. En primer lugar, señala que no cree que nadie ponga en duda el trabajo y el esfuerzo que hace el Equipo Rectoral por sacar adelante los presupuestos, y lo agradece enormemente. Pero piensa que hay una preocupación grande por la incertidumbre que tenemos en los presupuestos. La cuestión no es solo pagar las nóminas, tenemos que tener proyecto de universidad a medio plazo, y para ello se debe contar con un presupuesto y saber el dinero con el que se cuenta. En segundo lugar, pregunta al Sr. Vicerrector de Economía si en esos incrementos retributivos está la parte del PDI laboral, que se está negociando el convenio, referente a los complementos, sexenios y quinquenios, lo cual va a suponer un esfuerzo económico muy importante. Y, por otro lado, pide información de la partida de 635.000 euros del Programa de Internacionalización y Retorno del Talento.

- La Sra. Adjunta de Empleo, Movilidad y Prácticas, contesta a la segunda pregunta e indica que ese Programa es una subvención que pone a disposición de la Universidad la Dirección General de Universidades, y tiene dos programas, uno en el que estudiantes que han tenido una movilidad realizan unas prácticas formativas en empresas, y otra modalidad en la que se envían estudiantes al Tec de Monterrey por el Convenio que tenemos con el Tec de Monterrey. Es un programa específico y no es nuevo, el año pasado ya se llevó a cabo.

-El Sr. Vicerrector de Profesorado indica que se tiene presupuestada una partida de 1,2 millones de euros para tal final, en caso de ser necesaria su utilización.

-El Sr. Gerente considera que todos estamos en la misma línea y que se planifica todo lo que se puede, intentando sobre todo mejorar nuestro mayor activo que son los recursos humanos.

-El Sr. Rector indica que sería importante contar con un plan de financiación plurianual pero no se tienen actualmente.

-El Sr. Vicerrector de Economía manifiesta que se está trabajando para lograrlo como todos los años.

- Toma la palabra el Sr. Cebrián. Primero, da las gracias al Vicerrector de Economía y a su equipo, por la confección del Anteproyecto. En segundo lugar, pregunta respecto a la página 33, Artículo 21, que se refiere a las retribuciones del personal laboral técnico, pues no aparece el Grupo B, y cree que se va a publicar en breve la modificación del Convenio Colectivo, que ya aprobó el Consejo de Gobierno, respecto a las adscripciones de categorías de dicho Grupo, por lo que cree que procede contemplar esas cuantías de los distintos conceptos retributivos. Por otro lado, en la página 34, en lo que respecta al Subgrupo E, éste no existe en el PAS laboral. En la página 5, en la cantidad de exención de tasas, entiende que el texto ha dado lugar a error de interpretación, pues habla de la cantidad de 6.278.000 €, por un lado, y de 1.174.000 € por otro lado, y dice que ambas cantidades fueron recogidas en el Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2025. Cree que ahí es donde está el error, porque la cantidad que contempló fue de 1.500.000 €, y dicho por la Consejera, decía que ya aparecería como forma estructural. Esto ha confundido, tal vez habría que cambiarlo, o cambiar el texto. Y con respecto a que esto es una previsión -diciendo el Sr. Gerente que si algo no está previsto no lo podemos ejecutar- cree que entonces falta algo, porque la Consejera de Hacienda acordó el pago de la subida salarial pendiente a los empleados públicos de Extremadura del año 2020, en tres anualidades. Si ocurriera esto en 2025, pues el acuerdo era que se iba a pagar en el primer semestre, podríamos tener algún problema como ya ha ocurrido en otras ocasiones.

-Toma la palabra el Sr. Gerente y contesta que sí está previsto, y la idea sería hacerlo en una anualidad. Por otra parte, con respecto a las tablas del PTGAS con la distribución por cada uno de los grupos, también se van a incluir las del PDI que faltan.

-Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Economía, es indica que el error en la bonificación, al que se refiere el Sr. Cebrián, viene porque son dos compensaciones diferentes, la de 1,17 millones para la bonificación del 99% de las tasas por matrícula y otras para otros conceptos, y nosotros tenemos que sumar las dos.

-Interviene el Sr. Gerente para dejar claro que se atiende a las exigencias del Tribunal de Cuentas, que exige aclarar todos estos aspectos.

-Toma la palabra el Sr. Espada. Señala que este año, a diferencia de años anteriores, el problema es que hay una dificultad añadida cual es que los presupuestos de la Comunidad Autónoma se han prorrogado, y esto genera mucha incertidumbre. Si la Junta de Extremadura ha prorrogado los presupuestos, y sigue funcionando, le gustaría saber la razón por la que no se podrían propagar los presupuestos igual que en otras administraciones.

-Interviene el Vicerrector de Economía. Señala que para nosotros la situación es un poquito peor a la de otros ejercicios, pero que se fía de lo que ponía en el Anteproyecto y de lo que la Consejera le ha dicho, que contemos con todo lo que ponía en el Anteproyecto. También ser podían haber prorrogado los presupuestos. De hecho, ya se hizo en algún ejercicio, pero se han hecho las previsiones con lo que creemos que tenemos y está convencido de que prácticamente el 90%, si no el 100%, va a llegar. La otra parte se negociará, y cree que tenemos las mismas posibilidades que otros años. También cree que el problema es más para la Junta

de Extremadura por el proceso burocrático que tiene de generar esos créditos, que si hubiesen estado sus presupuestos serían automáticos. Ahora tienen que generar un expediente para empezar a pagarnos lo que ya habían puesto en el anteproyecto y eso lleva su tiempo. Y después tenemos que conseguir el incremento adicional y hacerlo en tiempo para que llegue en diciembre. El año pasado lo conseguimos en julio. Reitera que lo grave es lo que está acumulado.

- El Sr. Gerente apunta que si se aprueban los presupuestos se pueden negociar los ingresos y en caso de prorrogarse sería más complicado.

-El Sr. Garrido pide la palabra. Pregunta sobre la liquidación del presupuesto que está en el Capítulo 8, donde se habla de las obligaciones presupuestarias para finalizarlas en el 31 de diciembre del 25. La 11ª disposición adicional habla de la adecuación de la relación de puestos de PDI, y en esa relación se dice que se verá modificada automáticamente cuando se produzca la alteración en la categoría de los titulares de los puestos, como consecuencia de la aplicación del régimen de transformación establecido en el Convenio Colectivo aplicable a este colectivo sometido a la legislación laboral, cuando se produce la obtención de la acreditación. Entiende que estas promociones del PDI laboral, según se establece como una obligación presupuestaria a lo largo del 2025, abordaría la situación de transformación por acreditación de ese personal que tenemos pendiente, y es una cuestión que está paralizada.

-Contesta el Vicerrector de Profesorado. Señala que con la LOSU desaparece la figura de Contratado Doctor, con lo cual ya no podemos hacer ese tipo de transformación automática, por lo tanto, hay que modificar ese párrafo. Será otra negociación la que se tenga que tener. La otra parte, de Titulares de Escuela y demás, sí la contempla la LOSU, y si no está puesto, debería ponerse la de colaborador a PPL que eso sí lo contempla la LOSU.

-El Sr. Garrido considera que el Convenio Colectivo sigue vigente y el procedimiento de transformación es previo a la entrada en vigor de la LOSU, considerando que podría aclararse jurídicamente dicha cuestión.

-Responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que se aplicó la Transitoria para la transformación hasta que se pudo. Que en Andalucía se llama Contratado Doctor al Profesor Permanente Laboral.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, con 6 abstenciones, una de ellas la del Sr. Espada, y el voto favorable del resto de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, el Anteproyecto de Presupuestos de la Universidad de Extremadura para el ejercicio 2025.**

#### **Desarrollo del punto 4. Planificación Académica.**

**4.1.-** El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien expone que trae para su aprobación, si procede, la modificación de titulaciones. Comenta, conforme a la documentación que se adjunta, la modificación de títulos de que se trata, y lo explica, con los oportunos agradecimientos. Se trata, en concreto, de dos cambios no sustanciales en el Máster en Ingeniería Industrial y en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y diversos cambios sustanciales en el Máster en Tecnología de la Información Geográfica: SIC y Teledetección, en Máster de Ciencia y Tecnología de la Carne, y en el Grado dual en Información y Documentación.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación para devolver las palabras de agradecimiento de la Vicerrectora, y agradece a la Comisión el gran trabajo realizado.

- Toma la palabra el Sr. Córdoba Ramos. En primer lugar, agradece a la Vicerrectora y al Vicerrectorado el trabajo realizado, por lo que se refiere al Máster de Ciencia y Tecnología de la Carne, como profesor del mismo. Quiere dejar constar, respecto a las becas de la Fundación Carolina, pues si ahora comienza el Máster, si va para adelante en ANECA, para el próximo curso ya hay dos becas de esta Fundación Carolina con presencialidad total durante todo el año. Entonces eso habría que negociarlo desde el Vicerrectorado de Estudiantes al variar la presencialidad en la nueva modalidad, para que no se perdieran estas becas.

- Contesta la Vicerrectora que la Adjunta al Rector ya está en ello.

**Acuerdo adoptado:** *Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:*

**Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, la modificación de titulaciones.**

**4.2.-** El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica que señala que se trata de aprobar la *venia docendi* solicitada por la Facultad de Derecho, para D. Raimundo Prado, Magistrado del TSJ de Extremadura, para el Máster de la Abogacía y Procura.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se producen intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** *Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:*

**Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, la *venia docendi*.**

**4.3.** El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica que señala que se trata de aprobar el programa de simultaneidad de estudios entre los Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, mención Telemática, y el Grado en Ingeniería Informática, mención Tecnologías de la Información, que sería impartido en el Centro Universitario de Mérida. Informa conforme a la documentación suministrada.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se producen intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** *Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:*

**Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, el programa de simultaneidad de estudios.**

**4.4.** El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica que señala que se trata de aprobar la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento. Informa conforme a la documentación suministrada.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** *Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:*

**Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta como anexo al acta, la adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento.**

**4.5.-**El Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Planificación Académica quien explica, conforme a la documentación suministrada que aparece como anexo al acta, que se traen para su aprobación la propuesta de títulos propios y formación permanente. Lo cual explica brevemente conforme a la documentación.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentamiento unánime de todos los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar, conforme a la documentación que se adjunta, como anexo al acta, de propuesta de títulos propios y formación permanente.**

### **Desarrollo del punto 5. Profesorado.**

**5.1 .-**El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Profesorado. Indica que se trata de aprobar la convocatoria de concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y sus respectivas comisiones de evaluación. Se traen dos resoluciones directamente y no normativas, pues no tenemos Estatutos, acordadas con las organizaciones sindicales, a las que agradece el trabajo, y el acuerdo al que se llegó con un proceso complejo, pues con la LOSU cambian los formatos de los concursos de las de las plazas docentes. Se ha tratado de elaborar la resolución acorde con la LOSU y, al mismo tiempo, con nuestros Estatutos, en aquellas cosas que no contradicen a la LOSU.

La primera las Resoluciones es para 20 plazas de Profesor Titular de Universidad, por turno libre, una de ellas por el turno de discapacidad, y para 11 plazas de Catedrático de Universidad, de promoción interna. En la composición de los tribunales se ha sido excesivamente conservadores, con demasiadas reservas. El Presidente/a es nombrado por el Rector y se han puesto un Presidente Titular y cuatro suplentes por aquello de los conflictos de interés. El Presidente/a es Catedrático/a, con dos quinquenios y dos sexenios, y todos de la Universidad de Extremadura, de cualquier área. Con la idea de que si el Presidente/a fuera de la UEx, se pretendía controlar el concurso de alguna manera, porque todos los trámites son más complejo, y se hacen desde la UEx. También se quería que el Secretario/a fuera, dentro de lo posible, de la UEx, pero los Estatutos dicen que por sorteo. Para los vocales, si no hay suficientes sorteables nos centramos en el G9 y después se abre al resto, solicitando un listado al Ministerio. Las restricciones que se tenían era que no habría en el Tribunal dos personas de la misma Universidad, aparte de la UEx, así como las restricciones de paridad. Con todo ello y los sorteos se han ido construyendo los tribunales, con las erratas y errores que me han ido comunicando en algunos casos. También se ha introducido que la plaza se celebre de manera semipresenciales, aunque el candidato y los miembros de la UEx estarán en presencial. Esto es una cuestión económica exclusivamente.

Respecto a la segunda Resolución, de plazas vinculadas, no se lo comenté a las organizaciones sindicales, por error. Después en una Mesa Negociadora, el Gerente las ha comentado y tiene un pequeño problema, al que se refiere. La Resolución la firma el Rector y la Consejera de Sanidad, ya que la plaza, de Catedrático de Universidad, al ser vinculada, es entre el SES y la UEx. El tribunal no tiene número de personas que tienen que participar, pero en el Decreto de figuras se dice que dos personas tienen que ser del sistema sanitario y con el título de doctores. Nosotros hemos puesto 5 miembros en el tribunal, igual que en otras plazas de vinculados que hemos sacado anteriormente. Se les ha enviado un listado al SES, para que hagan el sorteo, pero no me han vuelto a contestar. Se les ha dicho que sigan el mismo proceso, sortear. El Decreto de Acreditaciones se refiere a un sorteo de un listado que proporcionará el Consejo de Universidades, pero si se quiere sacar la plaza ahora no se puede esperar a dicho listado.

Aclara la documentación que se ha presentado, y se pone a disposición de lo que diga el Consejo de Gobierno en cuanto a los tribunales.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

- Toma la palabra el Sr. Marín, y dice literalmente:

“Con carácter previo a mi intervención me gustaría hacer dos observaciones:

1ª Quizás hubiera sido más lógico aprobar primero las normas de nombramiento de las comisiones y demás normas de procedimiento y, posteriormente, la convocatoria de plazas. Al incluir todo en el mismo punto, no deseo que el contenido de mi intervención se interprete como un rechazo a la convocatoria de plazas. Es por ello que adelanto que, caso de no ser atendidas las modificaciones que voy a proponer, no votaré en contra, sino que me abstendré. En cualquier caso, dado que se ha manifestado que las normas que se están discutiendo en este punto son en cierta manera provisionales, ruego se tengan en cuenta mi intervención para posibles futuras modificaciones.

2ª Las propuestas que voy a realizar parten de la base de que haya más de una candidata para una plaza de TU o CU. La experiencia nos dice que la situación más frecuente es que tan solo se presente una persona como candidata a cada plaza convocada. En este caso, cualquier norma sobre el procedimiento, la convocatoria, los méritos a tener en cuenta, o el nombramiento de la comisión juzgadora es indiferente. Sin embargo, cuando hay pluralidad de candidaturas, las normas que se presentan para su aprobación en este punto del orden del día pueden tener una gran incidencia en el resultado final. Mi intervención se basa en estas situaciones.

La promoción del PDI es un camino lleno de obstáculos. La finalidad única de cualquier normativa interna sobre el proceso necesario para obtener una plaza de TU o CU debería ser facilitar al máximo que el PDI de la UEx (respetando el marco legal que diseña la LOSU y el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio) pueda conseguirla. Y esta es una afirmación que hay que hacerla sin tapujos y sin complejos de endogamia. No creemos que la UEx deba luchar por el dudoso honor en este asunto de ser reconocida como el adalid de la neutralidad.

No se debe olvidar lo que las plazas salen a concurso porque hay una persona de la UEx que ha obtenido la acreditación y lo solicita expresamente. No hay una oferta de plazas concretas que obedezcan a una necesidad de la UEx. La docencia está cubierta, lo que se pretende es facilitar la promoción del PDI de esta Universidad.

El procedimiento actual ha demostrado su eficacia. Todas las personas acreditadas de TU o CU que han solicitado se ofertara una plaza de su área se han sometido a dicho procedimiento con éxito. En las escasas ocasiones en que se entendía que el sistema podría llevar a situaciones no deseadas este Consejo de Gobierno lo ha corregido, a mi juicio, acertadamente.

Nuestra propuesta va en la línea de adoptar una norma que, en la medida de lo posible, siga el sistema actual, con las correcciones mínimas que imponga la LOSU y el Real Decreto 678/2023.

En concreto, discrepamos de los siguientes extremos:

1)La obligatoriedad de que la plaza que sale a concurso no pueda perfilarse, como se viene haciendo hasta ahora. Ciertamente, el art. 29.1. 2. del Real Decreto 678/2023, señala que “*Las plazas convocadas a concurso para el acceso a los cuerpos docentes universitarios deberán indicar una o más especialidades de conocimiento a las que se adscriben y no podrán perfilarse más allá de esta adscripción*”. Pero es que la Disposición transitoria segunda del mismo Real Decreto, establece que “*hasta la entrada en vigor del listado de especialidades de conocimiento, las universidades podrán perfilar la descripción de la plaza en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios*”.

Las plazas se pueden perfilar, por el momento es legal perfilarlas. Por tanto, si es legal perfilarlas, ¿por qué no se deja abierta esta posibilidad y que sea el departamento correspondiente quien decida si perfilar o no una plaza? ¿No es así como se vienen resolviendo las plazas hasta ahora? ¿A quién beneficia que no se pueda perfilar? Porque, si hay varios candidatos del mismo departamento, que sea este departamento quien decida no perfilar.

Hay muchas universidades que han sacado a concurso plazas de TU y CU ajustadas a la LOSU y siguen permitiendo que se perfilen esas plazas (Sevilla, UNED, Córdoba, León, etc.)

2)La composición y el nombramiento de los miembros de las comisiones de selección:

El Artículo 32 del Real Decreto 678/2023 establecen los siguientes requisitos de la comisión de selección:

- a) Que la mayoría de sus miembros sean externos a la universidad convocante.
- b) Que sean elegidos por sorteo público a partir de una lista cualificada de profesorado y personal investigador elaborada por la universidad convocante.
- c) Que su composición se ajuste a los principios de imparcialidad y profesionalidad, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres.
- d) Que los miembros de la Comisión renuncien cuando se dé alguna de las siguientes situaciones de conflictos de intereses:
  - Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años
  - Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
  - Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

Es decir, la normativa no establece número de miembros de la Comisión, no establece número de miembros de la lista cualificada y señala unas causas concretas de renuncia por conflicto de intereses.

Por su parte, la norma de la UEx que se propone aprobar establece:

- Que serán 5 los miembros de la Comisión de Selección.
- Que el Presidente puede ser de cualquier área de conocimiento siempre que sea de la Universidad de Extremadura

¿Qué criterio va a tener el Presidente que sea de otra área para debatir con el resto de miembros de la Comisión sobre los méritos de los candidatos?, ¿Cuál será su autoridad moral y académica? ¿Por qué la obligatoriedad de que sea de la UEx? ¿No debería dejarse a los departamentos que propongan los candidatos al Rector? Tengo que recordar a este Consejo que en el pasado, no hace mucho tiempo, debido a una discrepancia entre un candidato de la UEx y el catedrático de su área, discrepancia que en ningún caso se podría considerar motivo de recusación, se aprobó por abrumadora mayoría que dicho catedrático no fuera Presidente de la Comisión.

- Que el Secretario se sorteará entre los CU o TU (según sea la plaza) del área, de la UEx, habiendo un mínimo de 5 sorteables. Si no se llega a 5 se completa con el área afín y si ni aun así se llegara a 5, el departamento propone el resto de sorteables pudiendo ser de fuera de la UEx

¿Por qué no se deja libertad a los departamentos para que propongan al presidente y al secretario? Hay universidades donde el presidente y secretario los nombra el Rector a propuesta del Departamento (ej. Oviedo). Otra solución es que los nombre el Consejo de Gobierno ante una propuesta mayoritaria y, en su caso, otra minoritaria del Consejo de Departamento.

Pero, si se insiste en que sean sorteables presidente y/o secretario, ¿Por qué han de ser de la UEx? ¿Acaso se desconoce la existencia de conflictos internos en algunos departamentos?

- Que no puede haber más de tres miembros de la misma Universidad
- Que las listas cualificadas serán de 15 miembros del área de conocimiento de las universidades del G9 y si no se alcanza de esta forma el número de 15, se sortea entre todos los profesores del área (que cumplan los requisitos de docencia e investigación) de todas las universidades españolas.

¿Por qué 15 miembros? ¿Si se piensa que habrá dificultad en conseguir miembros, por qué incrementarla con un número tan elevado? ¿Por qué necesariamente del G9, a quién beneficia, a qué se debe, por qué se limita el margen de maniobra de los departamentos? ¿Obedece a un acuerdo institucional? ¿A un acuerdo verbal? ¿Se está haciendo así en todas las universidades del G9? ¿No sería mejor establecer un número mínimo y máximo y que sean los departamentos quienes decidan? Que pueda ser un número menos, ¿no garantiza una mejor adecuación de los miembros de la Comisión? ¿Qué problema hay en que cada convocatoria, si así fuera necesario en función, entre otras cosas, de los previsibles conflictos de intereses entre las personas acreditadas y los miembros de la lista cualificada, la lista se modifique?

-¿Por qué se incrementan los supuestos de conflictos de intereses? ¿Por qué no limitarse a los que establece el Artículo 32 del Real Decreto 678/2023?

Asimismo, me surgen una serie de dudas sobre las siguientes cuestiones:

1) El concepto de promoción interna.

La LOSU distingue entre “programas de promoción interna” y “oferta de empleo público de turno libre”.

El Artículo 18 del Estatuto del Empleado Público se refiere a la promoción interna en sentido amplio, es decir como derecho de los funcionarios a acceder a una clasificación profesional superior

El Artículo 61 del Estatuto Básico del empleado público. Sistemas selectivos.

“1. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia, sin perjuicio de lo establecido para la promoción interna”

En algunas Universidades, incluyendo la Universidad de Extremadura, se han ofertado plazas de promoción interna, es decir, plazas a las que únicamente podían concursar quienes ya eran profesores de la Universidad convocante. ¿Cuál es el concepto de promoción interna? ¿Se puede establecer como requisito *sine qua non* para poder concursar a una plaza de promoción interna el ser PDI de la UEx?

El Artículo 71.2 LOSU señala:

2. Las universidades establecerán programas de promoción interna para el acceso desde la categoría de Profesora y Profesor Titular de Universidad y de Profesora y Profesor Permanente Laboral a otra de superior categoría. Sólo podrán acceder a dichas plazas profesoras y profesores que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos en el puesto de origen y que estén acreditados para la categoría a la que promocionan.

No puedo ser taxativo en la interpretación del concepto de promoción interna en este asunto concreto, hay que reconocer que la mayoría de universidades no lo interpretan así, pero hay argumentos para entender que la promoción interna se refiera a acreditados a CU dentro de la misma universidad.

Por último, pero no por ello menos importante, creo que se debería también reflexionar sobre los siguientes extremos de la normativa propuesta:

2) Que los concursos se realicen on line.

No dudo del ahorro que suponga, pero tengo serias dudas sobre que ese sistema sea el mejor para el debate. No creo que el ahorro sea el criterio clave en un asunto tan crucial para el PDI como este. Más aún teniendo en cuenta que, con que una sola de las plazas convocadas la obtenga alguien ajeno a la UEx, la repercusión económica será mucho mayor. En cualquier caso, podría dejarse abierta la posibilidad de que fuera presencial u on line.

3) Que en el caso de CU solo se valore el CV, eludiendo tanto el proyecto docente como el resumen de un tema del programa.

Si se considerara el concepto de promoción interna señalado, no encuentro impedimento. Pero si se abre la convocatoria a todos los acreditados por la ANECA no me parece adecuado, porque esto puede otorgar una ventaja sustancial a quien posea un mayor número de sexenios, en detrimento de proyectos docentes y otros méritos que hagan a los concursantes más idóneos para obtener la plaza en la UEx.

4) ¿Por qué no se utiliza la posibilidad que otorga la LOSU (art. 71.1,a), in fine) de que, además de la experiencia docente e investigadora, se establezcan en las convocatorias “otros méritos a valorar”?

En este sentido la Universidad Miguel Hernández de Elche establece que “La comisión deberá valorar además la adecuación del candidato según su trayectoria curricular en la UMH”. Las Universidades Valencianas exigen nivel C1 de Valenciano. Otras Universidades tienen en cuenta “otros méritos a valorar”.

5) ¿Por qué no se permite que cuando hay más de una plaza de la misma área en la misma convocatoria se puedan proponer tribunales diferentes?

En resumen, creemos que la normativa que se apruebe debería ser lo más parecida posible a la actual y ello básicamente porque el actual sistema ha demostrado su eficacia. Las variaciones que se establezcan deben ser las mínimas que vengan obligadas por la LOSU y el Real Decreto 678/2023, y deberían de partir de la base de que son los departamentos los que conocen la realidad de las áreas. Al ser esta realidad diferente en las diferentes áreas, la norma debe ser lo suficientemente flexible para que encajen en ella todas las sensibilidades existentes y así cumplir con su finalidad principal”.

Finalmente, da las gracias y ruega le disculpen por la extensión de la intervención.

- Toma la palabra el Vicerrector de Profesorado para intentar aclarar algunas cuestiones. La LOSU trata de introducir un poco más de imparcialidad en las comisiones, y se ha tratado de tener en cuenta. Si hay dos candidatos, puede que tengamos problemas, no así cuando hay solo uno. Las plazas salen porque hay una persona acreditada, pero esa persona no pone su plaza en juego y, por tanto, no es su plaza. En consecuencia, el que gane o pierda la plaza no es tan problemático para esa persona. Lo problemático puede ser para la casa, dependiendo de cada caso. Por ello cree que hay que tratar de ser, dentro de un límite, un poco más imparciales. Era el momento de quitar los perfiles específicos, nunca hemos tenido problemas con ellos, - pero se podrían tener-, pues no existen especialidades, son áreas. Sobre la composición de los tribunales, quizás no cualquier propuesta es buena. Nosotros tenemos cuatro suplentes, dos suplentes por cada miembro titular. En algunas universidades, con dos suplentes, se han quedado sin opción. Una cuestión en la que no vamos a llegar nunca a un acuerdo, es en el tema de que el departamento intervenga. Considera que dejar las plazas en manos del departamento no es bueno, y vuelve a referirse al presidente y al secretario de los tribunales. El recurrir al G9 ha sido porque fue un acuerdo que se adoptó dentro del grupo, y cree que es mejor contar con universidades lejanas.

Respecto a la aprobación del procedimiento y la resolución, se quiso aprobar primero el procedimiento y después la resolución antes, pero no llegamos a tiempo en el Consejo de Gobierno anterior y decidimos hacerlo todo junto.

En cuanto a la promoción interna al final se ha puesto, como lo han hecho otras universidades. Si no aparece ha sido por error, y se revisará. La promoción interna es cambio de escala. Se utilizaba la promoción interna en relación con la tasa de reposición, para no atascar aún más a las universidades cuando se puso la tasa de reposición. Las plazas de promoción interna no ocupaban tasa de reposición, por tanto, si viniera alguien de fuera se iba a tener una plaza más.

En cuanto a la celebración online, esto lo ha puesto la mayoría de las universidades, algunas lo han dejado opcional, otras han dicho que el que no quiera online, que lo pague, pues supone un gran coste el que sea presencial totalmente.

Por lo que se refiere al CU-CVN, se dice que es concurso público de méritos. Por ello no sabe si tiene o no cabida lo otro. Sí le preocupa, que en la parte de la resolución podamos tener tan detallado que sea solo docente e investigador. Antes se ponían más criterios, hay que revisarlo. Lo que debe estar muy claro es que la docencia y la investigación cuentan exactamente igual.

Y sobre tribunales diferentes, si se sacan dos plazas iguales, tener dos tribunales distintos, no lo ve muy claro, pues se están ofreciendo las mismas plazas. Pero serán trámites administrativos distintos para cada plaza, por tanto, el tribunal, en cada plaza será el que corresponda según los que hayan tenido conflicto de interés o no, o hayan podido venir o no los titulares.

- Toma la palabra la Sra. Sanz, y pregunta para cuándo está prevista la publicación de las resoluciones.

-Responde el Sr. Vicerrector que la idea es publicarlo lo antes posible. Su idea es que este mes estuviera enviado a BOE para que se publique. La intención es que a finales de abril, principio de mayo, estén ya los concursos en marcha.

- Toma la palabra la Sra. Chaves. Pregunta con respecto al Anexo 3, en lo referente a conflicto de intereses. En primer lugar, sobre el formar parte de comité editorial de una revista. También pide aclaración sobre el formar parte del mismo grupo de investigación: si es actualmente, o si también lo hay si en el pasado se formó parte del mismo grupo. Y en las tesis doctorales, se menciona que son los 6 años anteriores al concurso, lo que crea el conflicto de interés, para el director o el tutor. Entiende que este plazo se podría trasladar al conflicto en caso de los grupos de investigación, de un equipo, o a la contratación en proyectos.

-Contesta el Vicerrector y dice, respecto al comité editorial, que ha preferido ser un poco más exigente, porque el problema es que haya dos candidatos, porque pueden rebuscar por todos lados. Si no hacíamos ninguna interpretación del conflicto de interés la iban a hacer ellos. En cuanto a la pertenencia al mismo grupo de investigación, se deja la duda suficiente para que se entienda que es en presente, dice “formar parte”, no dice “haber formado parte”. Y respecto a lo de las tesis, venía en el documento lo de los 6 años, y por eso lo hemos mantenido. Lo que sí se dijo es haber sido director o supervisor, y si con alguien no has terminado la tesis, porque si no ha acabado la tesis con él o con ella, también hay conflicto de interés, en este caso negativo.

- Toma la palabra el Sr. Muñoz de la Peña y dice que el no haber sacado esto como normativa, permite, desde la experiencia que se tenga con esta primera tanda, limar algunos de los posibles problemas que veamos, algunos de los cuales se han comentado. La ventaja que se tiene es que no es una normativa que hay que volver a revisar, sino que todavía se tiene un poco de flexibilidad. Pregunta al Vicerrector si, en la segunda tanda que está prevista, esto va a quedar exactamente igual o depende un poco de la experiencia que se tenga. Dice que el problema que ve en cambiar cualquier cosa, es que tiene que ir otra vez a mesa negociadora, etcétera. Y, respecto a la plaza vinculada, cree que debemos permitir que se haga lo que se estime oportuno cuando se tenga ya el sorteo y demás. No cree que se deba retrasar, sino que se apruebe sea condicional.

-Toma la palabra el Sr. Vicerrector de Profesorado. Señala que, aunque esté igual, lo tiene que negociar. Se tendrán que ir haciendo resoluciones, al no tener normativa. Debemos ir viendo lo que realmente crea un problema y cambiarlo. Por otro lado, que quiere ir un poco más ágil en la segunda tanda, porque ya viene la primera del 2025, entonces lo que vamos a hacer son, sobretodo, intercambio de opiniones. Indica que, en lo referente al conflicto de interés, él dejaría más cosas, porque el problema que puede venir es que lo no puesto nos venga impuesto, pues ya se tiene que tirar la normativa.

- Toma la palabra el Sr. Serrano. En primer lugar, felicita por haber llegado a esta convocatoria. Y, en segundo lugar, informa que la Sra. Soriano, profesora de su departamento, cuya plaza sale a promoción, se ha ausentado del Consejo de Gobierno para no votar, por razón de elegancia.

Se abre un segundo turno de intervenciones:

-Toma la palabra el Sr. Marín, y pregunta la razón por la que no nos limitamos a los conflictos de intereses que establece la Ley, y así no hace falta perder el tiempo, ni elucubrar, sobre qué consideramos conflicto de interés.

-Responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que la Ley establece más, y que les pareció buena idea tener un documento de este tipo cuando lo hicieron otras universidades.

-Toma la palabra el Sr. Vidal. Señala que vamos a estar utilizando una lista del año 2022, y sería interesante que se actualice lo antes posible. Es importante por el tema de la paridad, de posibles jubilaciones o bajas, entre otras cosas. Si así fuera, las siguientes tandas tendrán más facilidad a la hora de formar tribunales.

-Responde el Sr. Vicerrector de Profesorado que Recursos Humanos está llamando a cada Universidad a ver si están en activo cada uno de los miembros. Por otro lado, no nos facilitan el número de DNI de las personas, que no viene en la lista, y las universidades por protección de datos, no los facilitan, con lo cual nosotros no podemos meterlo en nuestra base de datos para que actúen, ni nada de nada. Finalmente ha dicho a Recursos Humanos que desistan, y serán los directores de departamento los que lo pidan al tiempo que el CVN. Y

respecto a la lista de sorteables, señala que no saldrán directamente de los departamentos, pues quiere que salgan bien todos los datos desde el primer momento.

-Toma la palabra el Sr. Córdoba Ramos. Respecto al tema de los profesores del G9, pregunta si no se podría quitar, y abrirlo a todo el territorio nacional, porque hay áreas que no tienen representación en el G9 y esto dificulta mucho más la composición de tribunales. Por otro lado, en cuanto a la celebración online para los miembros de los tribunales externos a la UEx, que se establece de forma obligatoria, -sesiones telemáticas para miembros externos a la UEx, y presenciales para los miembros de la UEx y los candidatos-, esto puede llevar a algún problema si no tenemos los medios adecuados. Pregunta si es posible que se diese la posibilidad que fuese presencial o telemática, incluso si hubiese un solo candidato que pudiera ser todo de forma telemática, en lugar de poner esa exclusividad de telemático para los de fuera de la UEx. Finalmente advierte de un posible error de puntuación en la página 9, en la disposición sexta.

-Responde el Sr. Vicerrector de Profesorado e indica que la Resolución está y no nos vamos a poner a sortear ahora de nuevo. Insiste en que, desde su punto de vista, es mejor restringir al G9 en lo posible, y en lo no posible ir al listado general. Si todos están de acuerdo en quitar un sorteo primero del listado del G9, no le importa hacer sorteo en un sitio o en otro, incluso le es más cómodo hacerlo general. Él lo estableció así por lo que ya ha comentado. Pero si esto causa un problema gordo, no tiene ningún inconveniente en quitar esa parte. Sobre la celebración online para los externos a la UEx, se puso desde el principio. La UEx no puede permitirse el coste. Respecto a los medios, los hay. Esto lo hicimos cuando la COVID y no hubo problema ninguno.

-Toma la palabra el Sr. Marín y pregunta si la LOSU dice que la lista de sorteables tenga que ser universal, y parece que no. Esa lista de los sorteables la elabora la propia Universidad, pues elaboremos lo que nos parezca oportuno.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación se adopta, con una abstención, y el voto favorable del resto de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la convocatoria de concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios y sus respectivas comisiones de evaluación.**

#### **Desarrollo del punto 6. Investigación y transferencia.**

**6.1.** El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia, que indica que se trata de la aprobación, si procede, de la Memoria de Investigación del año 2023, conforme a la documentación suministrada. Aclara que, en realidad, es un trabajo colaborativo con el Vicerrector de Transformación Digital, Javier, y su Oficina de Transferencia y Datos Abiertos, dirigida por Adolfo. La memoria está prepublicada en la web, <https://opendata.unex.es/>. La memoria contiene 1234 páginas, que recogen multitud de datos, entre otros de producción, transferencia, propiedad intelectual, proyectos y tesis.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la Memoria de Investigación del año 2023.**

#### **Desarrollo del punto 7. Calidad y Estrategia.**

**7.1.** El Sr. Rector, en primer lugar, señala que se trata de la propuesta al Consejo Social de convocatoria de complementos retributivos adicionales para el personal docente e investigador 2025, e informa que ha recibido por escrito, tanto de las organizaciones sindicales, como del Comité de Empresa del PDI laboral, y de la Junta del PDI una serie de solicitudes para retirar este punto del orden del día. Consideran que el programa DOCENTIA, carece de transparencia, carece de igualdad y parece que un tanto discriminatorio. Anticipa que no considera que haya una argumentación suficiente para retirar el punto y, por tanto, no está en su previsión hacerlo. El hecho de retirar el punto supone, en primer lugar, no convocar estos complementos autonómicos, que según datos que facilita la UTEC, afectaría a unos 100 solicitantes en los complementos docentes y a unos 100 solicitantes en los complementos autonómicos de investigación. Por otro lado, el Decreto de complementos autonómicos de la Junta del año 2013, indica en el Artículo 5.3 que dicho programa de evaluación deberá haber sido diseñado según las orientaciones y el programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la ANECA, por tanto, indica que el programa validado por la Agencia debe servir de base para valorar estos complementos autonómicos, y, por otro lado, así lo refiere también el Estatuto Básico del Empleado Público en su Artículo 24, que dice que “la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública, atendiendo”, entre otros, a una serie de factores que enumera, y así lo detalla también la propia LOSU en el Artículo 76.3, que dice que “Las Comunidades Autónomas podrán establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales por el ejercicio de las mismas funciones que se señalan en el apartado 2. Los complementos retributivos a que se refiere este apartado se asignarán por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, dentro de los límites que para este fin fijen las Comunidades Autónomas y mediante un procedimiento transparente”. Por tanto, cree que hay suficiente base formal para mantener el punto del orden del día. Por otra parte, no hay ningún inconveniente por su parte, ni por parte del Equipo de Gobierno, en revisar, no solo lo que corresponde al propio DOCENTIA, si hay cosas que hay que cambiar, si hay aspectos que hay que mejorar, sino también a que hablemos con la Junta y se actualice el Decreto de 2013. Por tanto, la disponibilidad es total para lo dicho, pero considera que en este momento se va a proceder a someter la convocatoria a aprobación, si procede, por Consejo de Gobierno. Si ahora no se aprueba y tenemos que realizar todo ese proceso mencionado, este año no habrá complementos autonómicos. La Vicerrectora le ha comentado que el año pasado, por primera vez, hemos conseguido que ANECA resuelva en el año natural. Un éxito. Si ahora nos implicamos en todos estos cambios, duda que se pueda llevar a cabo la convocatoria este año.

-En segundo lugar, el Sr. Rector cede la palabra a la Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia que señala que se trae para su aprobación la convocatoria de complementos retributivos adicionales para el PDI de 2025, y que es similar a la de años anteriores. Se ha introducido una modificación en el apartado de investigación, en referencia con la presentación con los méritos, que no afecta a su contenido. Para facilitar la tarea de los investigadores que solicitan el complemento, ahora es posible presentar el CVN en formato ANECA, formato con el que la mayoría está familiarizado por ser el oficial para la promoción del PDI, en lugar de presentarlo en formato manual. En la convocatoria se han incluido las instrucciones para ello, pero estamos abiertos a cualquier duda a las personas que vayan a solicitarlo y que tengan alguna dificultad en hacerlo, pero entendemos que es un formato habitualmente utilizado por el PDI.

Por otro lado, la UEx cuenta con un programa de evaluación del profesorado certificado por ANECA, nuestro DOCENTIA\_UEx, basado en el programa DOCENTIA de ANECA (no es de este año, está desde el año 2007). En 2025 nos corresponde renovar su certificación, transcurridos 6 años desde la anterior certificación. Es un programa muy bien considerado por ANECA y está siendo modelo y referente para otras universidades. Y estamos dedicando toda nuestra energía en el Vicerrectorado a esa renovación de la certificación. Ahora no es el momento de modificar el programa, ya que son dos procesos distintos e incompatibles. En cuanto renovemos la acreditación del programa, podremos sentarnos a trabajar en su modificación. El programa cuenta con 5 modalidades de evaluación, una de ellas son los complementos autonómicos. Si se modifica el programa DOCENTIA\_UEx, lógicamente afectará a las distintas modalidades de evaluación, entre ellas los complementos autonómicos. Habrá que sentarse con la Junta de

Extremadura para comentarlo, ya que el Decreto de los complementos autonómicos de 2013 basa su evaluación en el programa DOCENTIA\_UEx en la parte docente, por estar certificado por ANECA. Es fundamental primero renovar el sello, y luego pues sentarnos a modificarlo, y luego sentarnos a negociar.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra el Sr. Garrido. Señala que la petición que se ha hecho de retirar el punto del orden del día, viene motivada por la situación que venimos planteando hace mucho tiempo. El año pasado se planteó la modificación en este Consejo. Hubo incluso una denuncia que, por un defecto de forma, no prosperó. Ya en la época de Píriz, el Vicerrector de Calidad nos daba la razón, que había que modificarlo, y desde entonces todos los años pasa lo mismo. Esto se ha planteado por escrito por su sindicato el día 30, a la Directora General de Universidad hace ya más de cuatro meses, por tanto, esto no es un planteamiento nuevo. Entiende que no hay voluntad de hacerlo. La cuestión es que en los complementos adicionales según la Ley, no tiene que haber discriminación. Y a pesar de las sentencias que hay, estamos dejando a los asociados a tiempo parcial fuera de esa evaluación y eso es ilegal, y lo mantiene el Decreto. Modificar esas 3 cuestiones que arreglarían que la convocatoria para que saliera acorde a la legislación vigente, las consideramos urgentes y necesarias y que sí se podía hacer en un espacio corto de tiempo. Esto se puede retirar del orden del día, se puede negociar en 15, 20 días, o en hasta el mes de marzo y al siguiente Consejo de Gobierno sacarlo con todas las garantías de arreglarlo.

-Toma la palabra el Sr. Gerente para aclarar que de esas tres cuestiones, dos no son competencia de la UEx. Todo esto no está en nuestra mano, y habrá que ver las opciones que están. Nosotros no podemos quitar el 66%, por ejemplo. Esto es una competencia de la Comunidad Autónoma de asignar un complemento, y podría decidir proceder de otras maneras. Y esto es muy, muy difícil, arreglarlo en 3 meses, lo cual reitera el Sr. Rector.

-Toma la palabra la Sra. Vicerrectora y recuerda que en la reunión que tuvieron dijo que no había tiempo ahora mismo para hacer esto, que ahora mismo está con otra urgencia que es renovar el sello, y estamos completamente implicados con eso. Lo otro implica unas negociaciones, hay que ir a hablar con ellos y hay que sentarse con ellos a negociar. Es que es la Junta la que saca el Decreto, no nosotros.

-Toma la palabra el Sr. Rector e indica que se comprometo a modificarlo, cuando se pueda.

-Toma la palabra el Sr. Espada. Indica que él es uno de los firmantes del escrito, como miembro del Sindicato, que se ha enviado al Sr. Rector y a la Dirección General de Universidades, y evidentemente al final en el fondo todos coincidimos que habría que revisarlo. Esto mismo también lo dijo el Sr. Rector en el Consejo de Gobierno donde se trató el año pasado, que lo íbamos a ver, que se iba a hablar con la Junta y al final no se ha hablado, y estamos en una situación en la que estamos. Aclara que no puede votar a favor de un Decreto que discrimina claramente al personal no permanente. El año pasado cree que al final votamos a favor del compromiso que hubo de que se iba a tratar y que se iba a ver. Se va a abstener.

-Interviene el Sr. Rector aclarando que los plazos que están discutiendo aquí no son viables, sencillamente porque hay otras cosas que están en la mesa de Directora General, y no solo el Decreto de figuras, también está la Ley de Universidad de Extremadura.

-Toma la palabra la Sra. Sanz para insistir en que, si ya no queda otro remedio que traer a aprobación este punto, por lo menos que se haga próximamente una negociación. Insiste en que, indistintamente de que la Junta tenga otros problemas más inminentes que resolver, la UEx intente solventar lo que tenga que haya que solventar durante este próximo mes, a ser posible, y luego pasarlo a la Junta.

-Responde el Sr. Rector que no tiene ningún inconveniente en que se organice un equipo de trabajo en el que estemos todos representados, y se haga una propuesta de modificación, que se traslade a la Junta de Extremadura. Le parece una buena manera de abordar el asunto.

-Toma la palabra la Sra. Vicerrectora y señala que el tema del compromiso ella también lo he dicho, que lo vamos a hacer, que tenemos que modificarlo, pero que hay que sentarse y analizarlo en detalle. Y que está viendo el Acta del Consejo de Gobierno del año pasado, 2023, pues están diciendo que el año pasado también nos comprometimos y eso no se recoge en el Acta. No se comprometió a nada. Sí se habló del asunto, que estaba pendiente de resolución de esa denuncia anterior, pero no se fue más allá. Por quedar las cosas claras.

-Toma la palabra el Sr. Muñoz de la Peña. Bueno. Cree que el año pasado algo sí se dijo, porque incluso en una contestación del Sr. Rector dijo que a él no le parecía mal que negociáramos, sin compromiso expreso. Por otro lado, señala que la última versión del programa DOCENTIA que data de del 2021, después ha habido 3 convocatorias de los complementos. Dos de ellas están resueltas ya. La tercera probablemente no. Y comentó a la Vicerrectora que le gustaría que se hiciera un análisis de los resultados, pero cree que en público no hay ningún documento con ese análisis, y no sabe si están esos datos.

-Responde la Vicerrectora que sí está hecho, y que hay un informe publicado en la página web de la de la UTEC. De hecho, en la página web de la UTEC, en DOCENTIA, están los informes anuales de cómo ha ido el DOCENTIA, que además los tenemos que enviar a ANECA, que nos da el visto bueno, y de la capacidad discriminatoria del modelo.

-Vuelve a tomar la palabra el Sr. Muñoz de la Peña para preguntar que, en el Decreto de la Junta, cuando habla de los complementos docentes, dice que este programa deberá haber sido diseñado según las orientaciones del programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la ANECA, pero no dice que tenga que ser evaluado por la ANECA. Lo exige en el caso de los complementos de investigación, en el Artículo 6.5, pero no dice nada respecto a los complementos docentes. Por tanto, ese punto concreto no sería necesario negociarlo con la Junta. Finalmente, pregunta si el CVN es exportable solo para 6 años, a lo que la Vicerrectora responde que sí, que se puede marcar el período que sea y también se pueden marcar los méritos que se quieren aportar, y si ya se tienen datos, no hace falta quitarlos, simplemente activas las casillas de los méritos que aportas.

-Aclara el Sr. Rector que se exige que en docencia el programa esté validado por ANECA, no que haya que evaluarlo, como sucede en la investigación, y esto lo podemos considerar cuando ya nos pongamos a revisar esto.

-Toma la palabra el señor Vicerrector de Profesorado. Señala que esto es un problema gordo, que está en completo desacuerdo en cómo están los complementos y además me influye muchísimo en su trabajo porque la gente quiere no dar clase, pero que le cuenten muchas, porque así llegan al 66%. Y eso para él es un foco de problemas. Pero al mismo tiempo se cuestiona si es justo que a alguien que da menos del 66% se le tenga que pagar un complemento de productividad. Cree que tendríamos que reflexionar sobre eso. Por otro lado, los complementos se pagan con la nominativa, no viene una cantidad de dinero aparte, y en la situación en la que estamos, respecto a los presupuestos, ir a hablar a la Junta sobre estos puntos para cobrar más, puede ser que se nos vuelva en contra. Entiende que lo suyo sería pasarlo a la PDA, y lo que tendríamos que tener es solo un complemento de productividad que recoja todo lo que hacemos.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, con 6 abstenciones y el voto favorable del resto de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la propuesta al consejo social de convocatoria de complementos retributivos adicionales autonómicos.**

### **Desarrollo del punto 8. Aprobación, si procede, de convenios.**

**8.1.-** Informa Sr. Rector, conforme al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, que se trata de aprobar 105 convenios de cooperación educativa.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los convenios de cooperación educativa en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.**

**8.2.-** El Sr. Rector informa respecto al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, aclarando se traen 15 convenios con otras instituciones.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.**

**8.3.-** El Sr. Rector informa respecto al documento suministrado, que se incorpora como anexo a esta acta, aclarando se traen 45 convenios del SGTRI por un montante total de 223.740,07€.

**Puntos principales de las deliberaciones:** Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

**Acuerdo adoptado:** Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

**Aprobar los convenios SGTRI, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.**

### **Desarrollo del punto 9. Asuntos urgentes de trámite.**

No hay asuntos urgentes de trámite.

### **Desarrollo del punto 10. Ruegos y preguntas.**

Se abre un primer turno de intervenciones

-El Sr. Cebrián toma la palabra, y aprovechando además la sesión presencial del Consejo en la Facultad de Ciencias, -centro al que siempre ha estado adscrito su puesto de trabajo en la UEx-, para despedirse como miembro del Consejo de Gobierno, pues próximamente pasará a una nueva etapa, lo que denominan “edad dorada”. Agradece a todos los miembros del Consejo de Gobierno y a todos los que, de una forma o de otra, han colaborado él, su implicación. Da las gracias y dice que seguirá al tanto por las redes sociales.

-Toma la palabra el Sr. Rector para darle las gracias por el tiempo que han compartido en el Consejo de Gobierno, y le agradece enormemente su trabajo, su participación, sus aportaciones, y lo que ha ayudado en muchos casos para que la Universidad funcione mejor.

-Toma la palabra el Sr. Gerente, para agradecerle el trabajo de todos estos años, aunque hayan tenido muchas disputas. Le dice que ha sido una persona de palabra y eso él lo valora muchísimo. Le desea lo mejor en todo, y le da las gracias por todos estos años.

-Toma la palabra el Sr. Espada y señala que ha compartido mucho con él y que sentirá mucho su ausencia.

Sin más temas que tratar, el Sr. Rector se despide y da las gracias a todos los asistentes al Consejo de Gobierno.

Se levanta la sesión a las 14,45h